

Informe

Defensor de la Audiencia

Canal Once

Septiembre 2014

Defensoría de la Audiencia, Canal Once

Felipe Neri López Veneroni, Defensor.

Informe correspondiente al mes de **septiembre** de 2014¹

1. Se asumió la Defensoría de la Audiencia del Canal Once el 1 de septiembre de 2014. A partir de esa fecha se comenzó a dar seguimiento y atención a los comunicados de los televidentes, registrados en la página electrónica que, para tal efecto, el Canal habilitó como micro-sitio en su página electrónica.
2. Se registró un total de ocho correos, de los cuales 7 correspondieron a cuestiones vinculadas con la Dirección de Programación y Continuidad, 1 a la Dirección de Noticias y 1 general. Todos fueron atendidos.
3. De estos correos 2 fueron enviados por mujeres y los 6 restantes por hombres.
4. El primer caso, correspondiente al comunicado con número de folio 1555, una televidente estima que es muy alto el número de cortes comerciales durante la barra de la programación infantil. Señala que su hija, de cuatro años, se queja de que hay más “cortes” que programa, si bien la televidente reconoce que muchos de éstos son cortes para promover la propia programación infantil del canal.

Se consultó con la Dirección de Programación y Continuidad, la cual explicó que esto probablemente se deba a una percepción particular de la televidente, en virtud que los cortes referidos “son limitados, ya que la duración máxima es de 3 minutos, incluyendo pequeñas cápsulas animadas y recomendaciones, precisamente para no hacer tan densos los cortes intermedios que se deben considerar entre el fin de un programa y el inicio del siguiente.”

Por otra parte, la propia Dirección de Programación y Continuidad explica que “Los espacios para promoción dentro de la Barra Infantil están considerados exclusivamente al final de los programas. Actualmente todos los programas que se transmiten en dicha Barra se transmiten íntegros de principio a fin y no tienen inter-cortes”. Al efecto, se añaden datos duros, en el sentido que “Durante un fin

¹ Se trata de un informe extraordinario en virtud de que quien suscribe asumió el cargo de Defensor de la Audiencia del canal 11 en el mes de septiembre de 2014, que empalma con el tercer trimestre en cuyos primeros dos meses (julio y agosto) todavía fungía como Defensor de la Audiencia interino el maestro Ricardo Raphael. De esta forma se completa el informe correspondiente a ese trimestre.

de semana, por 9 horas de transmisión (4 en sábado y 5 en domingo), tenemos un total de 45 minutos de promoción, lo que representa alrededor del 8% de espacio de la Barra dedicado a la misma”.

Esta información fue compartida con la televidente, agregando que, en ocasiones y debido a la normatividad electoral vigente, en ocasiones el Canal se ve obligado a transmitir cápsulas de partidos políticos y de las instituciones electorales.

5. En el comunicado correspondiente al folio 1556, la televidente solicita información sobre un documental que comenzó a ver una vez comenzado el programa y no tuvo oportunidad de captar el título. Se obtuvo la información que solicitaba y se le refirió que el documental era "Conociendo a las madres chinas de Gran Bretaña" que se transmitió el 25 de septiembre de 2013 y, nuevamente, el 11 de junio de 2014 a las 18:00 horas.
6. El comunicado correspondiente al folio 1557 resultó completamente ininteligible: “oohvccdmddmf c,fs.s.k,alsl c,l,,lsl, cñañ a{v{ñ X C C,A ,DV,D VDVÑV S:VÑ,B VGOKGMV PKGBVPM”, por lo que se solicitó al televidente que tuviera la amabilidad de volver a plantear su duda, queja u observación. No hubo más respuesta por parte de éste.
7. Los comunicados correspondientes a los folios 1558 y 1561 son agrupados en un mismo rubro, ya que se trata del mismo comentario. Signados por un egresado del Instituto Politécnico Nacional, el televidente considera (a) Que la programación del Canal Once, en general, no corresponde ni a los intereses del IPN ni a la función educativa y cultural que éste tiene encomendada; y (b) Lamenta que tanto el Canal como la Defensoría no estén en manos de egresados del IPN.

Aun cuando se le dio respuesta a su comunicado original (folio 1558), el televidente aduce que no recibió ningún correo (folio 1561), por lo que este Defensor volvió responder al televidente tanto por la vía del correo institucional como desde su correo personal. Se aclara que si bien se respeta y valora su punto de vista, es importante que comprenda que el Canal Once es una televisora de señal abierta a todo el público y no sólo dirigido a la comunidad politécnica; que más allá de la procedencia académica de quienes laboran en el Canal, lo importante es que sean profesionales comprometidos con su actividad, capaces y reconocidos en sus respectivos ámbitos y que asuman las funciones de una televisión de servicio público.

8. El comunicado correspondiente al folio 1559 es una queja por el corte abrupto de la transmisión del concierto de la Orquesta Sinfónica del IPN, 13 de septiembre de 2014.

Una vez consultada el área de Programación y Continuidad, se señaló que este corte se debió a que “se estaba excediendo del tiempo destinado a su transmisión”. Dadas las directrices del Canal, en el sentido de ajustar la programación a los tiempos establecidos para cada programa, la Dirección de Programación y Continuidad se vio en la necesidad de interrumpir la transmisión porque ya estaba pautada una cápsula enviada por la autoridad electoral federal. De no transmitirla en la fecha y horario establecidos, el Canal corría el riesgo de ser objeto de una sanción por parte de la autoridad electoral.

Este Defensor considera que si bien las razones del Canal para interrumpir la transmisión del concierto de la OSIPN son válidas, es recomendable que, mediante un cintillo o una locución “en off”, se advierta a los televidentes de la necesidad de interrumpir la transmisión.

9. En el comunicado correspondiente al folio 1560 un televidente considera como “discriminatoria” y que vulnera sus derechos como espectador la advertencia que comenzó a aparecer al inicio del programa “Toros Sol y Sombra”. Dicha advertencia recomienda prudencia a los espectadores, ya que el programa puede contener escenas de violencia y establece que el programa no es apto para todo público.

Como respuesta al televidente, se le aclaró que es una práctica ética el que todos los programas de televisión (y que lo mismo ocurre en el ámbito cinematográfico teatral) adviertan sobre el tipo de contenido que proyectan, ya que si bien hay un amplio público que disfruta de la tauromaquia (tanto así que el programa se mantiene al aire), no sólo es obligación del Canal advertir de posibles escenas de sangre que conlleva esta práctica, sino que también hay un amplio sector del público que considera que estos programas no deben tener cabida en la programación de un canal cultural.

En este sentido, y más allá de la postura individual que cada persona adopte sobre el mundo taurino, la obligación y responsabilidad del Canal es advertir sobre los contenidos que proyecta (lo mismo ocurre con programas de corte policiaco, o bien, con películas que presentan escenas abiertamente sexuales o violentas), para ajustarse a los criterios normativos de clasificación de

públicos, como deben hacerlo todos los canales de televisión, salas cinematográficas y de teatro.

10. El comunicado correspondiente al folio 1562 expresa una opinión general sobre la programación del Canal Once en una línea argumentativa muy similar a la que se presenta en los folios 1558 y 1561. El televidente, también egresado del IPN, considera que los tres servicios informativos del Canal “están al servicio del Estado”, que no se ha dado difusión adecuada al movimiento estudiantil del IPN y solicita se eliminen los programas de cocina, que considera “nefastos”. Considera, asimismo, que la programación no responde a los intereses de la comunidad politécnica y que la titular del Canal debe dejar de su puesto.

En un sentido similar a lo que se respondió al otro egresado del IPN, se le señala al televidente que el Canal Once tiene cobertura nacional y tiene un público amplio y variado. Que la oferta programática del Canal debe considerar esta heterogeneidad geográfica y diversidad cultural y que los criterios para su programación y producción, vinculados a un código público, no se han desviado del compromiso con la cultura, el conocimiento, la divulgación de la ciencia y la técnica y del entretenimiento inteligente.

Asimismo, que si bien puede haber televidentes que no gustan de los programas de cocina, hay otros que los sintonizan, que les son útiles y que, dadas sus características, buscan no sólo orientar nutricionalmente a los televidentes, sino también hacer un rescate cultural de las tradiciones culinarias de varias regiones del país.

Por su parte, tanto la Dirección de Noticias, como la de Programación y Continuidad fueron consultadas respecto de los señalamientos del televidente. Se señaló lo siguiente:

- (Dirección de Noticias): Por lo que hace al conflicto en el IPN, desde su inicio hemos informado de manera oportuna, veraz y objetiva, los acontecimientos en torno a él, destinándole tiempo aire importante dentro de los noticiarios para documentar la información, la postura de los jóvenes y la de las autoridades. En relación a los comentarios del C. Francisco Luna, en los que incluye a las tres emisiones de Once Noticias que se transmiten de lunes a viernes, preciso decir que de manera regular en los espacios noticiosos incluimos información que tiene su origen en el Instituto Politécnico Nacional, al que pertenece el Canal Once. No omito mencionar

que en Once Noticias aplicamos nuestro Código de Autorregulación que, entre otras cosas, establece: “Todas las personas que colaboran en el equipo de Once Noticias tienen la obligación de mantener las más elevadas normas de profesionalismo y de ética para cumplir la misión, la visión y los objetivos de Canal Once. Este Código contiene las pautas esenciales por las que debe guiarse la labor informativa y está inspirado en los valores y principios establecidos en las Políticas de Comunicación de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal... Los contenidos informativos se seleccionan, cubren y transmiten en los espacios informativos de Canal Once con criterios profesionales determinados y son revisados por la Mesa Editorial de la Dirección de Noticiarios diariamente, cumpliendo con lo establecido.”

En opinión de este Defensor, es importante subrayar que no es lo mismo un Politécnico televisado, que una televisión Politécnica, es decir, una televisión de servicio y orientación públicas, que enriquezca el conocimiento y la comprensión de la realidad social y cultural del país. Esto se puede hacer sin dejar de atender a la comunidad de la que surge. Su función primordial, que cumple puntualmente, es abrir los más diversos horizontes para todos aquellos televidentes que no han tenido la oportunidad de estudiar en esta Institución y que aspiran a tener una televisión distinta a los modelos comerciales, más rica en contenidos y plural.

Con esto concluye la relación de comentarios correspondiente al mes de septiembre de 2014.

ATENTAMENTE

Felipe Neri López Veneroni

Defensor de la Audiencia del Canal Once

Anexos

Cuadro general de la recepción de quejas / observaciones del periodo septiembre = 21						
FOLIO	TEMA / ASUNTO	MES	SEXO	ESTADO	EDAD	
1555	Queja sobre la cantidad de promocionales en la Barra de Niños.	Sep	Mujer	--	40	
1556	Solicitud de información sobre un documental.	Sep	Mujer	--	36	
1557	Comunicación indescifrable.	Sep	Hombre	--	54	
1558	Queja sobre contenido en general en la programación.	Sep	Hombre	--	59	
1559	Queja sobre interrupción en transmisión del concierto de la sinfónica del IPN.	Sep	Hombre	--	54	
1560	Queja advertencia en el programa "Toros y Toreros".	Sep	Hombre	--	32	
1561	Inconformidad falta de respuesta.	Sep	Hombre	--	59	
1562	Queja sobre contenido en general en la programación.	Sep	Hombre	--	57	

Área correspondiente	Número de comunicaciones recibidas
Respuesta directa	1
Dir. de Programación y Continuidad	7
Dir. de Noticiarios	1
TOTAL	8